

RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y COMPROMISO DE PAGO POR TRASPASO DE
NEGOCIO

En Madrid a 25 de agosto de 2023

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D Jose A Baltasar Flores, mayor de edad, provisto de DNI nº 04212587-E como administrador único de la empresa Karlos Costa Estilistas S.L. con CIF B-88488606 , con domicilio en la calle Embajadores 167, Loc 2 28045 Madrid (Madrid) y teléfono de contacto 605566082 , email: facturas@karloscostaestilistas.com

Y DE OTRA, DE UNA PARTE, D Jefferson Javier Guarnizo Jaramillo, mayor de edad, provisto de DNI nº 60155479-Z, con domicilio en la calle Hermanos Garcia Noblejas 192 Piso 1º D 28037 Madrid (Madrid) y teléfono de contacto 610549519, email: jjj.guarmizo@gmail.com EXPONEN:

COMPARECEN

Ambos en su propio nombre y representación y reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para el otorgamiento de este contrato y en su virtud:

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que, como consecuencia de las relaciones comerciales mantenidas entre ambos, D Jefferson Javier Guarnizo Jaramillo, provisto de DNI nº 60155479-Z tiene contraída una deuda de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 euros) con la empresa Karlos Costa Estilistas SL CON CIF B88488606

SEGUNDO.- Que D Jefferson Javier Guarnizo Jaramillo, reconoce expresamente adeudar la citada cantidad a la empresa Karlos Costa Estilistas SL representada por D. Jose Antonio Baltasar Flores , quien a su vez acepta el citado reconocimiento.

Y de conformidad, ambas partes consienten en el otorgamiento del presente contrato de reconocimiento de deuda, con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera: La citada deuda de DIEZ MIL euros se hará efectiva en DOS PAGOS, mediante transferencia bancaria al número de cuenta bancaria cuyo titular es la empresa Karlos Costa Estilistas S.L. IBAN: ES53 0081 5274 0100 0158 0862

En este acto, el acreedor recibe CINCO MIL euros (5.000,00€), primer importe, sirviendo este documento de carta de pago.

Segunda: El siguiente pago se hará efectivo de CINCO MIL euros (5.000,00€) antes del día 15 de noviembre del 2023.

Tercera: Vencida y no pagada la deuda fijada, podrá el acreedor desde el día siguiente al último en que debió abonarse la deuda, sin mediar aviso ni diligencia de ningún tipo, interponer procedimiento judicial en reclamación de la cantidad total adeudada. Desde ese momento la cantidad pendiente de

KARLOS COSTA ESTILISTAS S.L.
B 88488606
C/ EMBAJADORES 167, LOC 2
28045 - MADRID
TLE: 91 473 08 25

abonar devengará, a favor del acreedor, el interés legal del dinero incrementado en dos puntos, hasta su completo pago.

Cuarta: Serán de cuenta y cargo de la deudora todos los costas y gastos judiciales y extrajudiciales que se causaren para hacer efectivo el crédito, incluyendo los honorarios y derechos de Letrado y Procurador, aun cuando no fuese preceptiva su intervención.

Quinta.- Para todas las cuestiones que pudieran derivarse del presente contrato las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firman los comparecientes el presente contrato en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

EL ACREDOR

KARLOS COSTA ESTILISTAS S.L.
B 8978606
C/ EMBAJADORES 167, LOC 2
28042 - MADRID
TLF 91 473 08 25

EL DEUDOR



Nota: Se firman las dos hojas por ambos intervenientes para su conformidad y se adjuntaran los dos recibos de transferencias al presente contrato, quedando con el segundo recibo de la transferencia el acuerdo totalmente saldado por el deudor.